

Y Religiosos del Real y Militar orden de S. E. de la Obispa de  
desta Ciu. suplicando que en Vista de los autos de que bare exi-  
bición se le mande pagar Diez y nueve pensiones del Seno can-  
gado sobre las Casas que fueron de don Juan de Alcazar de los Rios. que  
fue del numero y Ayuntamiento de esta Ciu. y por el Sr. Jor-  
del Contador consta estarse de buendo a ocho com b.º y Naron  
de las diez y nueve pensiones coruadas hasta veinte y seis de  
Culio pasado de este año setenta y cinco y diez y seis; ten-  
rendido por la Ciu. = Acuerdo pase a la Junta formada p.  
ta expedir. del Libram.º correspondiente =

Alvarez

Barra

Barra

Armen

Joseph M. Moreno  
Benavente

En la Muy Noble y Muy Real Ciu. de Lorca a primero dia del mes  
de 30 de mill trescientos y un años se juntaron a Consejo los  
S.ºs Lorca Justicia y Mexm.º de esta en la sala que acostumbra  
para tratar y con ferir cosas tocantes al servicio de su Mage.  
bien y utilidad de esta Republica es araver el Sr. D. Gaspar Delgado  
Manos y Moreda del Consejo de su Mage. su Alcalde honorario del  
Crimen de la Real Banxilleria de Granada Correo y Capitan  
al guerra de esta Ciudad y su Jurisdic. y los S.ºs Gregorio  
de Inyarriz, Sr. Pedro Gomez Thomas, Sr. Juan leones, Sr.  
Diego leones, Sr. Juan Pedro Molina, Sr. Juan de Guillermoda =

